



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1663,

EN CONCON,

21 AGO 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°510 Y 51, numeral 7, letra G) "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento no servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por ola respectiva entidad" y además que el servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.
- D. Ordinario N° 254 de fecha 18 de agosto de 2020, de la Dirección de Seguridad Publica dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando el servicio de mantención de los 40.000 km. de la camioneta Marca Nissan. Modelo NP 300 Placa Patente LJYW-95, donada a Carabineros de la 4ª Camisería de Concón, conforme al comodato establecido en Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 25.11.2019 adjuntando cotización.
- E. Cotización de proveedor E. KOVACS, emitida con fecha 13 de agosto del 2020 por la suma de \$ 421.204 IVA incluido.
- F. Solicitud de pedido 253 con disponibilidad presupuestaria, de fecha 18 de agosto de 2020, otorgado por el jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 425.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22-06-002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Seguridad Publica, informa que el Vehículo Camioneta marca NISSAN, Placa Única LJYW-95 se encuentra en los 40.000 kilómetros recorridos necesitando mantención para el buen funcionamiento, procedimiento que debe ser realizado con el concesionario de la marca, para resguardar la garantía entregada por el fabricante, además de ser este un vehículo asignado a la unidad de Carabineros y por el servicio que presta se requiere la mayor prontitud.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, los servicios de mantención de los 40.000 kilómetros del Vehículo de Carabineros, modelo Nissan NP 300, Placa Única LJYW-95, al proveedor **KOVACS SPA**, RUT N° 80.522.900-4, por un monto total de \$ 421.204 IVA incluido.

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Maria Lujana Espinoza Godoy*  
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

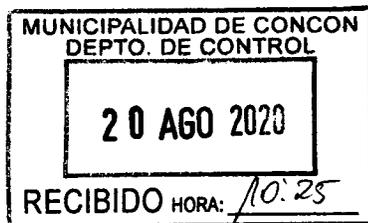
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



*Oscar Sumonte González*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

*21/8/2020*  
*A. PEREIRA R.*  
*ANTECEDENTES*